



DECRETO EXENTO Nº 182

CASTRO, mayo 31 de 2022.

**VISTOS:**

El Oficio N° 287/21; resolución causa rol 21-2021-P de fecha 02.06.21 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los antecedentes de la licitación pública signada con el código mercado publico ID 966131-26-L122 denominada "Mural Obra de Confianza":

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Castro, mediante decreto municipal número 78 de fecha 18 de marzo de 2022 se aprobó las bases administrativas y antecedentes técnicos para el primer llamado a licitación pública correspondiente al "MURAL OBRA DE CONFIANZA", publicándose el referido llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones Chile Compra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 966131-26-L122.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Castro, mediante decreto municipal número 98 de fecha 5 de abril de 2022, se adjudicó la referida licitación pública al proveedor BOQUIDISEÑO.
3. Que, con fecha 6 de abril de 2022 se emitió la orden de compra al referido proveedor.
4. Que, conforme al decreto de adjudicación el plazo de ejecución del contrato es de 39 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno.
5. Que, conforme a lo dispone el punto número 17 de las bases administrativas la inspección del contrato corresponde al departamento de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Castro.
6. Que, con el objeto de inspeccionar la ejecución del contrato se debe designar como Inspector Técnico de Servicio funcionarios del señalado departamento uno en calidad de titular y otro como subrogante.
7. Conforme a lo descrito precedentemente, con el objeto de cumplir íntegramente la ejecución del referido contrato.

**DECRETO:**

**NOMBRESE**, como INSPECTOR TECNICO DE DISEÑO (ITS) a don DIEGO AGUILERA MARTINEZ y como subrogante a don PABLO FIGUEROA GONZALEZ, ambos profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) para el DISEÑO denominado "MURAL OBRA DE CONFIANZA", conforme a lo precedentemente expuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

NTM/hsb



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Inspector Técnico de Servicio
- Cc. Archivo Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.